NOTA DNC N° 15957 / 2018

Asunción, 03 de agosto de 2018

Señora
Lic. Sonia Unzain Martínez, Jefe de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: ID N° 349.624 "ADQUISICION DE REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS CONACYT - INV 373 INV 375 INV 378"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Punto V del anexo E***; observamos que para la evaluación de los balances, la convocante menciona "*balance de los últimos 3 años*" sin embargo solo establece 106 y 2017. Por lo que sugerimos adecuar a lo indicado en el punto 18 del anexo B donde indican de los últimos 2 años, de modo a evitar confusiones en el presente proceso.
2. Sugerimos a la convocante completar la pro forma de contrato con los datos correspondientes al llamado de referencia.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE